

ES.

**DIRECCION FORESTAL**  
**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**Memorando**  
DIFOR -677 -2021

**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**De:** Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal



**Asunto:** Comentarios técnicos sobre EsIA “VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE.”

**Fecha:** 23 DE AGOSTO de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0549-1908-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Piña, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, cuyo Promotor es, TSL DEVELOPERS, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: Sayurus

Fecha: 25/8/2021

Hora: 9:53 am

**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de Patrimonio Forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	23 DE AGOSTO DE 2021
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	VILLAS DEL ESTE-TROPIC STAR LODGE
<b>PROMOTOR:</b>	TSL DEVELOPERS, S.A
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PUERTO PIÑA, EN EL DISTRITO DE CHEPIGANA, PROVINCIA DE DARIEN.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la ampliación del Hotel existente, donde se desea la construcción de 11 (once) villas de 3 (tres) recámaras y 3 (tres) baños, un edificio de una planta para la recepción con facilidades como bar, baños, cafetería y terraza; un edificio de ama de llaves con facilidades para aseo y lavandería y un edificación para el área social con restaurante y salón de eventos con piscina y bar. Los edificios se comunicarán a través de veredas peatonales y de bicicletas, construidas con material permeable y según la topografía del terreno.

El proyecto incluye las fases de planificación, demolición, construcción o ejecución, operación, mantenimiento y fase de abandono, que a continuación se describen.

La etapa de planificación del proyecto consistirá en el diseño de las características apropiadas para cumplir con el proyecto, se realizarán todas las gestiones necesarias para la aprobación de los planos, y la obtención de los permisos correspondientes previo inicio de los trabajos constructivos. En base a lo anterior, el Promotor elegirá un contratista que se encargará de realizar y supervisar todos los trabajos contemplados en cada una de las etapas, y se obtengan los permisos necesarios de manera de que se ejecuten de forma correcta y conforme a las leyes existentes. Durante esta fase, se procede a contratar a una empresa consultora que elaborará el Estudio de Impacto Ambiental tomando en cuenta los aspectos ambientales y sociales del área del proyecto, así como las técnicas de los trabajos que se pretenden realizar.

**DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)**

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Se observó vegetación secundaria joven, siendo su composición ligeramente heterogénea, ya que existen pequeños grupos de árboles grandes, los cuales se dejaron como sombra en estos antiguos cultivos; entre ellos sobresale el espavé, cativo y el higuerón. La presencia de vegetación secundaria es atribuible a la perturbación humana, cuyos árboles llegan a un dosel que oscila entre 2 a 14 metros de alto. El medio ambiente físico del ecosistema forestal de la unidad, junto con los factores bióticos de la superficie están muy perturbados e inestables por diversos factores, como fue la tala del bosque primario y la siembra de cultivos de subsistencia; que luego al ser abandonados dio paso a la regeneración de algunos árboles pioneros y que fue reforestado con algunas plantaciones de caoba y frutales (cacao), se pudo identificar muy pocos árboles y arbustos.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto está en una Zona de Vida Bosque Húmedo Tropical (Mapa Holdridge 1978). El rasgo paisajístico más característico del terreno es la presencia de vegetación pioneras y cultivadas en las laderas al pie de monte. La vegetación secundaria que se observa en el interior de todo el terreno está conformada por dos tipos de vegetación: Vegetación secundaria joven pioneras, a ellas hay que añadir otras formaciones, vegetales artificiales, entre las que destacan pequeños cultivos forestal (caoba) y el frutal (cacao, naranjas, aguacate y marañón curazao). Los árboles pioneros del lugar tienen un diámetro de 20 a 70 centímetros DAP, con una altura de 2 a 14 metros en algunos árboles. Aquellos árboles que tienen más de 100 centímetros de diámetros son árboles viejos como: el espavé, cativo y el higuerón, las cuales habían sido dejados como sombra en estos antiguos cultivos platanales.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

**Vegetación secundaria joven (pioneras):** Son vegetaciones leñosas de carácter sucesional, que tratan de restablecer el bosque original, se caracteriza en el interior del área por poca cantidad de árboles jóvenes con una abundancia de especies de rápido crecimiento en suelos pobres y tolerantes al sol, las identificadas fueron: Guácimo colorado, cauchillo, y el jobo.

**Cultivos forestales y frutales:** conjunto de plantaciones artificiales que se utilizaron para proteger el suelo contra la erosión. En el interior de la formación vegetal se encuentra un rodal de estos cultivos (Cacao, caoba).

**Las plantas arbustivas y lianas:** las comunidades de herbazales de primera etapa sucesional hacia el desarrollo de la vegetación natural y en regeneración, junto con lianas; existen en forma de plántulas y briznas muy numerosas, que tienden a tomar las nuevas características interior del bosque no tan denso.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que la cobertura de vegetación(bosque) no sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los arboles marcados que si serán eliminados, previa inspección y verificación de la Regional de MiAmbiente de la Provincia de Darien, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.

  
Revisado Por:  
Noé Durango V.  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
CENF. M REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M14\*

